



# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Febrero del 2017

Visto el Expediente N° 17MP-00955-00;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de Mayo del 2016, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", señalándose que en el marco del proceso de descentralización y las políticas de salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de gestión de la calidad, a fin de mejorar sus procesos, sus resultados, su clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la entidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 195-DG/HHV-2016 de fecha 19 de julio de 2016 se conformó el Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2016, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, con documento de visto, viene el Memorando N° 030/OGC-HHV/2016, de fecha 19 de enero del 2017, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, que solicita aprobar la conformación del Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2016, del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2017; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Revocar la Resolución N° 195-DG/HHV-2016.

**Artículo 2°.-** Conformar el Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán"; para el período 2017, integrado por los siguientes profesionales:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| • Dr. Julio Cesar QUINTANA LEONARDO  | Presidente |
| • Dr. John LOLI DEPAZ                | Miembro    |
| • Dra. Rosa Ila CASANOVA SOLIMANO    | Miembro    |
| • Lic. María MILDRED RUIZ VILLACORTA | Miembro    |
| • Lic. José LINDO CASTRO             | Miembro    |
| • Lic. Lidia AGUILAR ROMERO          | Miembro    |
| • Lic. María VILLAVICENCO LEIVA      | Miembro    |



J. PAJUELO F.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 027 -DG/HHV-2017



# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Febrero del 2017

- Lic. Rocio BARRIOS AROTOMA Miembro
- Sra. Ruth DURAN GUTIÉRREZ Miembro



**Artículo 3º**.- El citado Equipo desarrollará las siguientes funciones:

- Formular el Plan Estratégico de la Calidad para el mediano y largo plazo.
- Elaborar documentos técnicos normativos para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Sensibilizar todos los niveles jerárquicos para obtener el apoyo e involucrar a las diferentes unidades orgánicas del Hospital.
- Desarrollar e implementar instrumentos de la Garantía y Mejoramiento de la calidad.
- Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
- Acreditación de los Establecimientos.
- Mejoramiento Continuo.
- Evaluación Tecnológica Sanitaria.
- Desarrollar programas de motivación del personal de los diferentes servicios involucrados.
- Fomentar la conformación de Comités Regionales para la Calidad en Salud, como una instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico para el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad, servicios involucrados.
- Planificar e implementar acciones que fortalezcan las capacidades organizativas, técnicas, de gestión y financieras de los equipos de gestión de la calidad, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del Sistema.
- Instalar mecanismos de información para el usuario (módulos de atención)



**Artículo 4º**.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8818

DISTRIBUCIÓN :  
OEPE  
SDG  
OEA  
OGC  
OAJ  
OCI.  
INFORMÁTICA.  
INTERESADOS  
FILE RESOLUCIONES II - 2017  
CASC/JWPF/egc.

